

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO- 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOLINO DE VIENTO RUCIO DE ESTA LOCALIDAD.

Las personas interesadas podrán presentar las correspondientes proposiciones en la Secretaria del Ayuntamiento, donde tendrá a su disposición los pliegos de cláusulas, publicándose en este, el siguiente extracto:

1.-Entidad adjudicadora: Excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra.

- a) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.-Objeto del contrato: La explotación turística, mantenimiento y conservación del molino de viento Rucio de esta localidad.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso-subasta.

4.-Presupuesto base de licitación: 4.842,00 euros anuales más I.V.A., ascendiendo a 5.858,81 euros.

5.-Garantía provisional: El 1 por 100 del precio de adjudicación del contrato (193,68 euros).

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaria del Ayuntamiento de Consuegra

7.Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar; la determinada en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

- c) Lugar de presentación: Secretaria del Ayuntamiento de Consuegra

8.-Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra
- b) Domicilio: Plaza España, número 1.
- c) Localidad: 45700-Consuegra.

d) Fecha: El día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones. En caso de coincidir con sábado o domingo o festivo, pasará al siguiente hábil.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 142, del Real Decreto Legislativo 3 de 2011 de 14 de noviembre por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consuegra 27 de junio de 2013.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-6418